



RAD. 087583184002-2020-00209-00.
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.
DEMANDANTE: KAREN MARCELA VERBEL YEPEZ.
DEMANDADO: CRISTIAN JOSE ESCORCIA RIVERA.

INFORME SECRETARIAL,

Señora Juez: A su despacho paso el presente proceso, se fijó fecha para el día 20 de octubre de 2021, pero fue aplazada por el apoderado judicial de la parte actor. Sírvase proveer. Soledad, noviembre 5 de 2021.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, NOVIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el parte secretarial que antecede y ante la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 20 de octubre del corriente, por parte de la parte actora, se procederá a fijar nueva fecha atendiendo para el desarrollo de la audiencia los parámetros fijados en auto de fecha septiembre 20 de 2021. Por lo tanto se,

RESUELVE:

1. **FIJAR** nueva fecha para el día 26 de NOVIEMBRE de 2021 a las 9:00 AM para celebrar audiencia entre las partes. A fin de llevar a cabo la Audiencia establecida en los artículos 392, 372 y 373 del CGP, ello con sujeción a lo dispuesto en auto de fecha septiembre 20 de 2021.
2. Por secretaría verifíquese que se hayan expedido los oficios de las ordenaciones impartidas en auto de fecha septiembre 20 de 2021.
3. Prevenir a las partes que deben comparecer a la audiencia con documento de identificación en la hora y fecha fijada en este proveído, so pena de las consecuencias probatorias por su inasistencia. La inasistencia de las partes y sus apoderados solo podrán justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa ante de celebrarse la diligencia o dentro de los tres (3) días posteriores a ella.
4. Indicarse a las partes que si ninguna de ellas comparece a la diligencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se procederá a mediante auto a declarar terminado el proceso.
5. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--